

UNIVERSIDAD DE CALDAS
COMITÉ CENTRAL DE ELECCIONES

Resolución Nro. 0005

“Por la cual se suspende el proceso para la elección de representantes de estudiantes, docentes y graduados a los Consejos de Facultad y Académico”.

El Comité Central de Elecciones de la Universidad de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 36 del Acuerdo Nro. 049 del 22 de octubre de 2018, “Por el cual se establece el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas”, y

CONSIDERANDO QUE:

Dando cumplimiento a mandatos estatutarios, el Comité Central de Elecciones mediante convocatoria Nro. 0001 del 29 de marzo de 2019 *“Por medio de la cual se convoca a unas elecciones a los estamentos de docentes, estudiantes y graduados de la Universidad de Caldas”*, hizo pública la convocatoria dirigida a los miembros de la comunidad universitaria interesados en participar, fijando así mismo el respectivo cronograma.

Según lo preceptuado en el numeral 11 del artículo 8 de la precitada resolución, el día fijado para llevar a cabo la jornada de votación sería el día 5 de junio de 2019 de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., data que fue modificada mediante acto administrativo Nro. 0004 del 12 de junio de 2019, para el día 19 del mismo mes y año.

El día programado para llevar a cabo la jornada electoral, según acto administrativo 0004 del 12 de junio de 2019, en la hora programada para el efecto, se dio apertura a la misma sin que se presentaran fallas que pudieran torpedear dicho proceso. Sin embargo, durante el transcurso de la mañana se recibieron varios llamados por miembros de la comunidad universitaria manifestando su preocupación dada la inexistencia de la opción de voto en blanco.

Con ocasión de ello, el Comité Central de Elecciones como máxima autoridad electoral de la Universidad de Caldas se reunió con el fin de analizar la situación presentada y decidió suspender la jornada, toda vez que es su función *“garantizar el cumplimiento de los reglamentos electorales de la institución”* y en estos puede leerse que *“el votante podrá escoger el aspirante de su preferencia o votar en blanco”*, con lo cual, ante la efectiva inexistencia de la opción de voto en blanco en el sistema de participación electrónica, el proceso resultaba irregular.

En virtud de lo anterior,

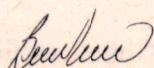
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Suspender el proceso de elección de representantes profesoriales, estudiantiles y de graduados a los Consejos Académico y de Facultad, convocado a través de Resolución Nro. 0001 del 29 de marzo de 2019, modificada por las Resoluciones Nros. 0003 del 4 de junio y 0004 del 12 de junio de 2019 respectivamente.

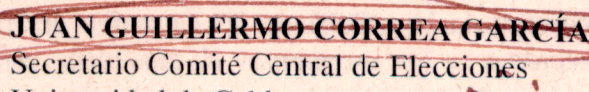
ARTICULO 2º. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y frente a este no procede ningún recurso.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2019.



BERNARDO RIVERA SÁNCHEZ
Presidente Comité Central de Elecciones
Universidad de Caldas



JUAN GUILLERMO CORREA GARCÍA
Secretario Comité Central de Elecciones
Universidad de Caldas

Proyectó: Manuela Peláez Osorio – Profesional Universitario:

